



15 OCT. 2008

Resolución Gerencial General Regional N° 617-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 15 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 168-2008-GRC- COMISION APEC 2008 de fecha 12 de agosto de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao; el Oficio N° 1503-2008-CEAN-APEC2008, de fecha 10 de setiembre de 2008, de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, el Informe N° 207- COMISION APEC 2008-GRC de fecha 09 de octubre de 2008, de la Comisión APEC 2008 del Gobierno Regional del Callao, el Memorandum N° 050-2008-2008- GRC/GRPPAT-OP, de fecha 13 de octubre de 2008, de la Oficina de Planificación; el Informe N° 1283-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de octubre de 2008 de la Oficina de Planificación, el Memorandum N° 1351-2008- GRC/GRPPAT de fecha 14 de octubre de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y:

CONSIDERANDO:

Que, el APEC es el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (Asia-Pacific Economic Cooperation) y reúne a las economías más importantes y dinámicas del mundo sus miembros constituyen un porcentaje bastante significativo de la población mundial;

Que, el Perú forma parte de dicho Foro y en tal condición ocupará la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el año 2008 y por lo tanto será sede de la XVI Cumbre de los Líderes del Asia Pacífico y de las reuniones Ministeriales, Altos Funcionarios, Comités y de los Grupos de Trabajo y Tarea del Foro en dicho año; asimismo por Resolución Ministerial N° 0356-2006-RE, de fecha 17 de mayo de 2006, se oficializan las sedes descentralizadas de las reuniones PERUAPEC 2008, declarándose como sedes de las reuniones PERUAPEC 2008 entre las cuales se encuentra el Callao, eventos que permitirán abrir a las referidas sedes descentralizadas oportunidades de negocio e inversiones,

Que, mediante Resolución Suprema N° 171-2006- RE, se declaró de "interés nacional" el ejercicio del Perú de la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) durante el año 2008, incluyendo la realización de la XVI Cumbre de Líderes de dicho Foro, sus reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco, así como todas las actividades preparatorias y conexas que se llevarán a cabo a partir del año 2006.

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 350-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de junio de 2007, se creó la Comisión APEC2008 del Gobierno Regional del Callao, para brindar apoyo y colaboración en la organización de los eventos descentralizados a realizarse en la Provincia Constitucional del Callao con motivo del foro APEC 2008.

Que, la Ley N° 29142 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, señala en la Séptima Disposición Final " Dispóngase para los eventos internacionales a desarrollarse en el Perú, las siguientes medidas: a) Exceptúese de la aplicación del artículo 8° numeral 8.2 literales b) y c) y el Artículo 9° de la presente Ley, así como de las normas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y demás normas Complementarias, a las contrataciones, las adquisiciones, y toda otra actividad preparatoria que se realice durante el año 2008 para el desarrollo de los siguientes eventos: XVI Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico(APEC), incluyendo reuniones ministeriales, conferencias especializadas y otros eventos que se programen en ese marco y la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno ALC-UE.

Que, mediante la Ley N° 29206, se precisa los alcances de la Séptima Disposición Final de la Ley N° 29142, la cual establece que la Entidades comprendidas en los alcances de la acorada norma, realizarán las contrataciones y adquisiciones en el marco de los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad,



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO

eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario; asimismo que estas contrataciones y adquisiciones deben estar directamente relacionadas con las reuniones y actividades del PERU APEC 2008,;

15 OCT. 2008

Que, por Ley N° 29238, se autoriza a los Gobierno Regionales y Locales el uso de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2007, provenientes de la Participación de Renta de Aduanas, para destinarlos al Foro PERU APEC 2008, precisando la acotada norma que los indicados saldos solo serán utilizados por única vez y excepcionalmente en la realización de actividades y proyectos vinculados a los actos preparatorios y de organización de los eventos descentralizados del Foro PERU APEC 2008, no siendo aplicables para estos efectos las normas de la Ley Marco de Presupuesto Participativo.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2008 de fecha 12 de junio de 2008, se aprobó la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA COMISION APEC 2008 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES Nrs.. 29142 Y 29206",

Que, por CONVENIO N° 001.2008-GRC- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Dirección de Museos del Ejercito dentro del marco de las Cumbres Mundiales a celebrarse en sede descentralizada del Callao y la Addenda al referido Convenio cuyo objeto es estrechar los lazos de cooperación entre las partes y formalizar la ejecución de actividades difusión turística, mejoramiento y puesta en valor de la Fortaleza del Real Felipe y otros que permitan fortalecer la imagen del importante atractivo turístico;

Que, por documento de Vistos, la Comisión APEC2008, manifiesta que mediante ACUERDO N° 064 -2008-GRC-COMISION APEC-2008-GRC, de fecha 15 de octubre de 2008, aprobó los Términos de Referencia de la Actividad "PINTADO DE AREAS EXTERNAS DEL REAL FELIPE, COMO ICONO DE APEC 2008 DE LA REGION CALLAO", con un valor referencial de S/.85,000,00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluidos impuestos de Ley;

Que, mediante documentos de Vistos, la Secretaria Ejecutiva de Organización de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel, APEC 2008 emite opinión favorable para la ejecución de la referida Actividad ;

Que, con Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la cobertura presupuestal por la suma de con un valor referencial de S/.85,000,00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluidos impuestos de Ley;

De conformidad a lo dispuesto por la LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- 2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio de 2008, y el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la ejecución de la Actividad " PINTADO DE AREAS EXTERNAS DEL REAL FELIPE, COMO ICONO DE APEC 2008 DE LA REGION CALLAO" con un valor referencial de de S/.85,000,00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles). Incluidos impuestos de Ley; con precios al mes de setiembre de 2008

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

V° B°
 COMISION
 REGIONAL
 APEC 2008

V° B°
 COMISION
 REGIONAL
 APEC 2008